

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Examinada la memoria justificativa presentada por el Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Juventud sobre la necesidad de celebrar el contrato de servicios siguiente, y constatada la insuficiencia de recursos humanos y materiales en el Instituto Andaluz de la Juventud para cubrir las necesidades que justifican la contratación:

EXPT. N.º: CONTR 2023/329350

CONTRATO DE SERVICIOS

TÍTULO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN CÓRDOBA Y MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR Y PLATAFORMA SALVAESCALERAS EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN HUELVA ”.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Córdoba y Huelva

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017 , de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

PRESUPUESTO MÁXIMO: 6.021,84 € IVA excluido, 7.286,42 € IVA incluido (21%).

VALOR ESTIMADO: 15.054,6 €, IVA excluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, una o varias prórrogas hasta una duración máxima del contrato de 60 meses.

N.º LOTES: 2

LOTE 1- D.P. Córdoba

Año	Precio €/mes (IVA incluido)	Meses Mantenimiento	Partida Presupuestaria
2023	694,54 €	7	1832021400 G/32F/21200/14 01
2024	1.190,64€	12	1832021400 G/32F/21200/14 01
2025	496,10 €	5	1832021400 G/32F/21200/14 01
	2.381,28 €		

LOTE 2- D.P. Huelva

Año	Precio €/mes (IVA incluido)	Meses Mantenimiento	Partida Presupuestaria
2023	1.430,67 €	7	1832022100 G/32F/21200/21
2024	2.452,57 €	12	1832022100 G/32F/21200/21
2025	1.021,90 €	5	1832022100 G/32F/21200/21
TOTAL	4.905,14 €		

Vista la legislación vigente, constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones legales aplicables, justificada la necesidad de la contratación, según art. 28 de la ley antes citada, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1º. 2. de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA n.º 117, de 20 de junio).

RESUELVO

Ordenar la iniciación del expediente referenciado de contratación administrativa

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

(P.D. Apto. Primero.2 Resolución 17/06/2019;
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD)

VANESA MARTIN DEL PINO		05/06/2023 10:52:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7MHRmXGNn6lIT1Ec9k84VdHEw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	